

Madrid, 13 de mayo de 2026

HELIOS RE SOCIMI, S.A. (en adelante, “la **Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 y su posterior modificación parcial por la Circular 2/2024 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, por medio de la presente publica:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 5 de mayo de 2026, se ha celebrado la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia, presentes y representados, del 100% del capital social con derecho a voto. En dicha sesión se sometieron a deliberación los acuerdos del orden del día habiendo sido aprobados todos ellos

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultado, correspondiente al ejercicio 2025
3. Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad
4. Delegación de facultades
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 y su posterior modificación parcial por la Circular 2/2024 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones pudieran precisar.

Atentamente,

Dña. Susana Guerrero Trevijano  
Secretaria del Consejo de Administración  
**HELIOS RE SOCIMI, S.A.**